

Cód. FO-GECO-022	Formato FO-GECO Adenda	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 5		

ADENDA Nro. 1

SELECCIÓN ABREVIADA BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PROCESO Nro. 9014979 DE 2023

“ADQUIRIR ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL”

La Secretaria de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en ejercicio de sus facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, los Decretos Municipales 0834 y 0835 de 2021, expedidos por el señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y considerando:

1. Que, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, y con sujeción a las normas que rigen la contratación pública, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín podrá modificar el Pliego de Condiciones, mediante adenda que se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co.

2. Que, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que señala:

(...)

La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

(...)

3. Que, una vez recibidas las observaciones al Pliego de Condiciones, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual, encuentra procedente realizar las siguientes inclusiones y modificaciones al Pliego de Condiciones y Anexo de Especificaciones Técnicas Lote 3, Lote 4, Lote 5 y Lote 7, así:

3.1 Pliego de Condiciones.

Capítulo III. Requisitos Habilitantes, Literal A. Capacidad Jurídica

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

La Administración Distrital verificará con base en el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM que los proponentes no se encuentren incursos en inhabilidades. El proponente deberá presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el que conste que el proponente no tiene obligaciones en mora. Igual requisito deberá cumplir: 1) la proponente persona natural, 2) el representante legal

Cód. FO-GECO-022	Formato FO-GECO Adenda	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 5		

de las personas jurídicas, 3) el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y 4) personas naturales o los representantes legales integrantes de las uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y sus respectivos representantes legales.

El certificado deberá ser gestionado en la página web: <https://www.redam.gov.co/>, se relaciona instructivo destinado para la inscripción y descarga del certificado: <https://www.redam.gov.co/information-page>

El certificado deberá presentarse con una fecha de expedición no mayor a los treinta (30) días calendario, Previos a la fecha de presentación de la propuesta.

3.2 Anexos Especificaciones Técnicas.

3.2.1 Lote 3. Protección Motociclista y Ciclista:

Anexo Especificaciones Técnicas Lote 3

(...)

1. CASCO MOTOCICLISTA BLANCO

Con la propuesta se debe entregar:

- Ficha técnica del producto emitida por el fabricante.
- Certificado de conformidad emitido por ente certificado ONAC (referencia del producto).

NOTA: Los documentos emitidos por el fabricante no deben tener ningún tipo de alteración.

2. CASCO MOTOCICLISTA AZUL

Con la propuesta se debe entregar:

- Ficha técnica del producto emitida por el fabricante.
- Certificado de conformidad emitido por ente certificado ONAC (referencia del producto).

NOTA: Los documentos emitidos por el fabricante no deben tener ningún tipo de alteración.

(...)

Cód. FO-GECO-022	Formato FO-GECO Adenda	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 5		

3.2.2 Lote 4. Protección para el cuerpo

Se ajusta las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems en el Lote 4. Protección para el cuerpo.

3.2.3 Lote 5. protección Auditiva y Visual.

Anexo Especificaciones Técnicas del Lote 5. Ítem 7.

(...)

7. LINTERNA PARA TRAJE ANGULO RECTO

Modos de iluminación mínimo (6):

- ✓ Alto: 198 lúmenes mínimo - **40.250** candelas mínimo - 400 metros mínimo - 7 horas (recargable) mínimo.
- ✓ Media: 105 lúmenes mínimo - 15.600 candelas mínimo - 245 metros mínimo- 15 horas (recargable) mínimo.
- ✓ Bajo: 60 lúmenes mínimo - 8.750 candelas mínimo -187 metros mínimo - 27 horas (recargable) mínimo.
- ✓ Flash para señalización: 200 lúmenes mínimo - 7 horas (recargable) mínimo.
- ✓ Modo supervivencia: 18 lúmenes mínimo - 27 horas (recargable) mínimo.

(...)

3.2.4 Lote 7. Protección Manos y pies

8. BOTA EN CUERO TIPO SOLDADOR

Capellada: Cuero graso o plena flor hidrofugado

Puntera seguridad: Composite y/o fibra de vidrio

Altura: 10" mínimo

Plantilla: Poliuretano con recubrimiento textil

Suela: Caucho y/o PU

Hilos: Ignífugos

Tallas: 36-46

Normatividad y certificaciones:

EN ISO 20345 -2011

Con la propuesta se debe entregar:

- Ficha técnica del producto emitida por el fabricante.

Cód. FO-GECO-022	Formato FO-GECO Adenda	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

- *Certificado de conformidad y/o laboratorio de la norma que cumple el producto (referencia).*

NOTA: Los documentos emitidos por el fabricante no deben tener ningún tipo de alteración.

Se anexa las especificaciones técnicas de los lotes modificados.

El contenido del Pliego de Condiciones y anexos Especificaciones Técnicas no modificados mediante la presente Adenda permanecerá en las condiciones inicialmente establecidas.

Dada en Medellín, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


TATIANA BELTRAN SIERRA
 Secretaria de Suministros y Servicios

Elaboró: Jesica Paola Puerta Ospina Contratista Jurídico - Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Amparo García Paredes Contratista Logístico - Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Luz Marleni Rodríguez Profesional Universitario Técnico -Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	Revisó: Adriana García Romero Revisora Jurídica Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Aprobó: Julio Cesar Sorza Ubaque Subsecretario de Selección y Gestión de Proveedores
--	---	---